

Reglamento

“Galardón Jóvenes Intérpretes Iberorquestas Juveniles 2024”

1) Descripción de la Convocatoria:

El objetivo de la presente Convocatoria es destacar a aquellos intérpretes que mejor reflejen la misión, visión y objetivos que fundamentan el Programa Iberorquestas Juveniles (y que pueden encontrar en el enlace www.iberorquestasjuveniles.org/quienes-somos), valorándose especialmente el compromiso que las/los postulantes hayan demostrado con la agrupación de la que forman parte y con la realidad social en la que viven.

La participación en esta Convocatoria se hará a través de los Representantes de los Países en los Programas e Iniciativas (en adelante REPI), integrantes de Iberorquestas Juveniles, que enviarán al Jurado una preselección de tres candidaturas, una por cada categoría (intérprete de instrumento; vocalista; intérprete de instrumento tradicional indígena).

Los datos de contacto de cada REPI se encuentran en el siguiente enlace (www.iberorquestasjuveniles.org/contacto) o escribiendo a asistenteut@iberorquestasjuveniles.org.

Iberorquestas Juveniles no recibirá directamente ninguna candidatura por parte de las/los participantes.

2) Postulaciones:

Las personas postulantes deberán aplicar a través de su REPI nacional observando los siguientes requisitos:

- Tener entre 12 y 22 años de edad al 1º de octubre de 2024.
- Estar integradas de manera regular en una agrupación musical parte de la estructura nacional del país que presenta las candidaturas.

- Destacar, a través de su participación en los sistemas orquestales y corales nacionales, en la misión, visión y objetivos que promueve el Programa Iberorquestas Juveniles.
- No haber resultado premiadas en ediciones anteriores del presente galardón.

La presentación de cada candidatura se hará ante el REPPi nacional y constará de:

- Carta de motivación.
- Curriculum u hoja de vida.
- Declaración de en qué categoría se presenta:
 - a) Intérprete de instrumento.
 - b) Vocalista.
 - c) Intérprete de instrumento tradicional indígena.
- Autorización firmada por padre, madre o tutor/a en caso de que sea menor de edad, atendiendo a la legislación nacional de cada país.
- Video representativo de su nivel técnico actual con una duración máxima de 5 minutos.

3) Plazos:

Las Convocatorias nacionales se abren el 6 de septiembre y se cierran el 6 de octubre de 2024.

El fallo del Jurado se hará público el 15 de noviembre de 2024.

Las/los ganadores de ambas modalidades serán difundidos por medio de los canales del Programa Iberorquestas Juveniles.

4) Premiación:

Las cantidades serán abonadas por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) en su condición de administradora de recursos económicos del Programa Iberorquestas Juveniles, mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique la persona ganadora.

Se otorgará un reconocimiento por cada país participante miembro del programa Iberorquestas Juveniles. Cada reconocimiento constará de un diploma acreditativo y de la cantidad de 1.000 (un mil) euros, de la que se deducirán las obligaciones fiscales y los gastos de transferencia que

se pudieran producir.

En el caso de la República de Cuba, el reconocimiento será abonado en moneda de curso legal del país, al cambio oficial del euro según establezcan sus autoridades.

En caso de que uno o más reconocimientos se otorguen a menores de edad, será condición imprescindible una carta de las personas responsables del menor (padre, madre o tutor/a) acompañando el proceso de postulación y autorizando la participación de dicho menor de edad en la presente Convocatoria, según los requisitos de las legislaciones nacionales.

5) Jurado y Selección:

El Jurado que seleccione a la persona ganadora por cada país participante, en base a las precandidaturas enviadas por cada REPPI nacional, estará integrado por tres profesionales de reconocido prestigio que serán presentados oportunamente a través de la web del Programa.

6) Otras consideraciones

Las/los ganadores ceden sus derechos de imagen al Programa Iberorquestas Juveniles exclusivamente en relación con este concurso para actividades de difusión, comprometiéndose a cumplir y colaborar en las actividades divulgativas que se deriven del fallo del Jurado, y a dar los créditos al Programa Iberorquestas Juveniles en todos los eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación en las que participen como tales.

El Jurado podrá declarar desierta cualquiera de las modalidades y su decisión será inapelable. Si una o ambas de las modalidades de la presente Convocatoria no pudiera llevarse a cabo debido a circunstancias imprevistas, no se admitirá reclamo alguno.



El hecho de participar de esta Convocatoria implica la aceptación total de las cláusulas anteriormente presentadas.